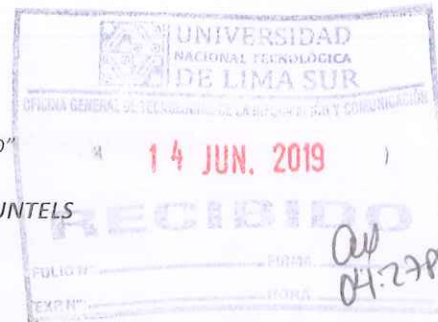


RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0097-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 04 de junio de 2019



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 04 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** la Propuesta de Dos (02) Bases para Convocatoria de Proyectos de Investigación "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - UNTELS", "REGLAMENTO Y BASES DE CONVOCATORIA 2109" presentado por la Vicepresidencia de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 177-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 30 de abril de 2019, la Vicepresidencia de Investigación - UNTELS, remite al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, dos (02) bases para Convocatoria de Proyectos de Investigación 2019, para su evaluación, opinión y aportes que estime conveniente, cuyos detalles se adjuntan a la presente Resolución, siendo los siguientes:

- 1) Concurso de proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación UNTELS - Modalidades:
 - Con Incentivo a los Investigadores y Financiamiento Interno del proyecto.
 - Con Financiamiento Interno del Proyecto.
- 2) Reglamento y Bases de Convocatoria 2019 "Proyecto de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación UNTELS" Modalidad
 - Sin Financiamiento Directo del Proyecto.

Que, mediante Oficio N° 0497-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 08 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Vicepresidencia de Investigación, el Informe N° 0037-2019-UNTELS/CO-P-OPP-UMGP, emitido por la Jefa de la Unidad de Modernización de la Gestión Pública respecto a las observaciones, conclusiones y sugerencias de Bases para Convocatoria de Proyectos de Investigación 2019;

Que, mediante Oficio N° 244-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 03 de junio del 2019, la Vicepresidencia de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora su autorización y aprobación con el acto resolutivo correspondiente de las siguientes bases:



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0097-2019-UNTELS

Concurso de proyectos de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación
UNTELS - Modalidades:

- Con Incentivo a los Investigadores y Financiamiento Interno del proyecto.
- Con Financiamiento Interno del Proyecto.

Reglamento y Bases de Convocatoria 2019 "Proyecto de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación UNTELS" Modalidad.

- Sin Financiamiento Directo del Proyecto.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

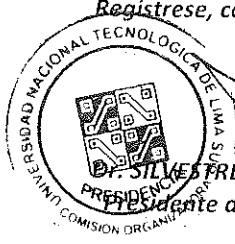
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- : APROBAR la Propuesta de Dos (02) Bases para Convocatoria de Proyectos de Investigación "CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION - UNTELS", "REGLAMENTO Y BASES DE CONVOCATORIA 2109" presentado por la Vicepresidencia de Investigación, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA) y a la Vicepresidencia de Investigación - UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



D. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General